



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001182

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N°2019010082644 del 28 de febrero de 2019, para adicionar al programa de inversión los recursos de destinación específica, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2018.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2019030037589 del 28 de febrero de 2019, para adicionar al programa de inversión de los recursos de destinación específica del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

Edmundo

- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las adiciones presupuestales mediante oficio de 28 de febrero de 2019.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos del Balance de destinación específica del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al programa de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3131	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$2.374.776.410	Otros recursos del balance de destinación específica INC
4-2708	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$726.073.026	Otros recursos del balance de destinación específica
TOTAL					\$3.100.849.436	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-3131	1255	A.5.3	330805000	060041001	\$ 2.374.776.410	Diagnóstico, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en Antioquia

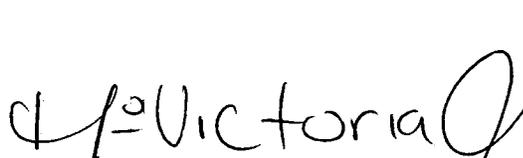
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2708	1255	A.5.1	330801000	060000001	\$ 726.073.026	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia
Total					\$ 3.100.849.436	

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

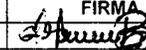
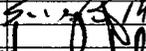
Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARIA VICTORIA GASCA DURAN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNANDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yaneth Isleny Bedoya Sierra, Profesional Universitario		28/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28/02/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28/02/19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Guzmán Restrepo, Subsecretario Financiero (E)		28-02-19
Aprobó	Isabel Cristina Carvajal Zapata, Directora Instituto		28/02/2019
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico		28-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma